

El concepto TREES solicita información preliminar sobre un Participante propuesto que demuestre que cumple con los criterios de elegibilidad de TREES y proporcione información preliminar sobre los otros requisitos bajo TREES. Los Participantes deben completar este formulario utilizando la información y las estimaciones disponibles en el momento de la presentación. La Secretaría de ART revisará la documentación para verificar su integridad y realizará un análisis general de elegibilidad basado en la información proporcionada. La información no será validada ni verificada, ya que se anticipa que es probable que cambie durante el desarrollo del Documento de Registro TREES (TRD) a medida que se realicen análisis y cálculos más detallados.

Por favor, complete el formulario y envíelo a la Secretaría de ART a través de su cuenta en el Registro ART. También se pueden cargar documentos adjuntos a la cuenta del Registro ART.

1. INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

ENTIDAD	
PAÍS PERU	JURISDICCIÓN (si se registra como participante subnacional) Sub Nacional Indígena
ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA E INFORMACIÓN DE CONTACTO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Ministerio del Ambiente (MINAM)	DIRECCIÓN POSTAL Antonio Miroquesada Av. (ex Juan de Aliaga) 425 - 4th Piso, Magdalena del Mar, Lima-Peru
NOMBRE Juan Carlos	APELLIDO Castro Vargas
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO jcastrov@Minam.gob.pe	TELÉFONO 00511 611 6000
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA AUTORIDAD LEGAL PARA REPRESENTAR AL PAÍS O A LA JUDICATURA De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30754, Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) y su reglamento (RLMCC), el Ministerio del Ambiente (Minam) es la autoridad nacional en materia de cambio climático, así como la autoridad nacional REDD+.	

ENTIDAD

El marco legal mencionado estableció los roles del MINAM en la implementación de REDD+, tales como el diseño, implementación y liderazgo en el proceso de recepción, gestión y distribución de los beneficios provenientes de los esquemas de pagos por resultados. Asimismo, el MINAM es responsable de autorizar la transferencia de las unidades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de conformidad con lo establecido para el sistema de monitoreo de las medidas de adaptación y mitigación y las acciones que se implementan en el marco de este sistema, como articular y sistematizar la información de los resultados y el nivel de avance de las medidas de mitigación, evitando la doble contabilidad de las unidades de reducción de GEI, conforme a los principios de Medición, Reporte y Verificación (MRV).

Este envío no formaliza la relación con ART, ni impone exclusividad, derechos, ni establece obligaciones de transferir reducciones de emisiones de GEI; por lo tanto, no restringe el poder de establecer acuerdos con otras Partes bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

2. SOCIOS DEL PROGRAMA

Los principales socios del programa son las comunidades indígenas, representadas para efectos de la presente propuesta por las siguientes organizaciones:

AIDSESEP

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana es la organización de representación nacional de los pueblos indígenas amazónicos. Está inscrita en la Partida N°11007275 del Libro Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. AIDSESEP tiene por objetivos, representar a los pueblos y comunidades indígenas de la Selva Peruana, especialmente a comunidades indígenas que conforman sus organizaciones y/o federaciones locales y regionales afiliadas; contribuir al reconocimiento, respeto y desarrollo de los pueblos indígenas que conforman la base social de AIDSESEP; defender los derechos territoriales, los recursos naturales, la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos colectivos de los pueblos y comunidades nativas de su ámbito; defender el derecho a la libre determinación y/o autodeterminación de los pueblos indígenas; promover la ejecución de planes, programas, proyectos y/o actividades económicas orientadas a mejorar la calidad de vida; promover la educación indígena con enfoque intercultural-bilingüe en todos los niveles y fomentar la investigación de las diferentes expresiones culturales orientadas a la valoración, rescate y desarrollo cultural de los pueblos indígenas.

CONAP

La Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú es la organización de representación nacional de los pueblos indígenas amazónicos de la Selva Peruana. Está inscrita en la Partida N°01852841 del Libro Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. CONAP tiene como objetivo principal, la defensa de los intereses y la búsqueda de mejores condiciones de vida de los pueblos amazónicos de la Selva Peruana, considerando sus propios valores histórico-culturales y sus demandas tanto actuales como futuras.

ANECAP

La Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración es una organización sin fines de lucro que tiene por finalidad representar, coordinar y apoyar la gestión de los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) de las Reservas Comunes, tanto a nivel nacional como internacional. Está inscrita en la Partida N°11144523 del Libro Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

ANECAP tiene por objetivo, fortalecer la administración eficiente y el manejo sostenible de las reservas comunales; así como garantizar el cumplimiento efectivo de los contratos de administración suscritos bajo el Régimen Especial. Además, se enfoca en promover y fortalecer la gestión de los ECAs, para la conservación de la diversidad biológica, sociocultural y espiritual de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas. De esta manera, impulsa el desarrollo sostenible de las comunidades nativas beneficiarias, fomentando su participación efectiva y responsable en la gestión de las reservas comunales. Es importante precisar que existe una co-gestión participativa entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y ANECAP.

Cabe precisar que para el desarrollo de la presente propuesta se ha requerido el uso de mapas de deforestación para lo cual el MINAM ha recibido apoyo técnico del programa de la Organización de las Naciones Unidas para REDD+ (ONU REDD+) que incluye las siguientes agencias: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Cabe señalar que la propuesta del presente programa representaría un segundo programa presentado por MINAM, en el marco de la Declaración Conjunta de Intención (DCI).

3. PERÍODO DE REFERENCIA Y PERÍODO DE ACREDITACIÓN INICIAL

Identifique las fechas anticipadas para el período de referencia histórico de 5 años y el período de acreditación inicial.

PERÍODO DE REFERENCIA

mm/dd/yyyy	mm/dd/yyyy
Inicio 01/01/2016	Fin 12/31/2020

PERÍODO DE ACREDITACIÓN

mm/dd/yyyy	mm/dd/yyyy
Inicio 01/01/2021	Fin 12/31/2025

4. ÁREA DE CONTABILIDAD

El área de contabilidad propuesta abarca territorios indígenas ubicados en áreas de baja deforestación y con alta cobertura forestal. Estos territorios están bajo una gobernanza comunal, que esta adherida a federaciones nacionales, como AIDSESEP, ANECAP y CONAP en Perú. La superficie estimada del área contable se ha determinado mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG). La suma de las áreas de las comunidades Nativas representadas por AIDSESEP y CONAP representan alrededor del 91% de área total de contabilidad, mientras que el área de las Reservas Comunales cuya gestión tiene apoyo de ANECAP equivale al 9% de la misma área total.

Adicionalmente, las áreas que se considerarán finalmente en el documento de registro estarán alineados al área de contabilidad de la primera nota de concepto, propuesta nacional de todo el bioma amazónico, presentada por MINAM en 2022. Evitando así la doble contabilidad.

**TOTAL DE HECTÁREAS (HA) DE BOSQUE
EN ÁREA CONTABLE**

7,374,736

**PORCENTAJE (%) DE BOSQUE NACIONAL
CUBIERTO POR ÁREA CONTABLE**

11%

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Marque la casilla correspondiente a continuación para cada criterio para indicar si el criterio se cumple o no es aplicable. Se espera que se proporcionen pruebas de apoyo en otras secciones del Concepto TREES y no es necesario que se dupliquen aquí. Sin embargo, se puede incluir información adicional en el cuadro a continuación si lo desea.

Criterio cumplido	No aplicable	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Participante de TREES es un gobierno nacional o subnacional que no está a más de un nivel por debajo del nivel nacional. NOTA: El Ministerio del Ambiente de Perú será el proponente de la propuesta jurisdiccional indígena
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si un gobierno nacional o un gobierno subnacional propone un área contable subnacional: <ul style="list-style-type: none"> El límite de la zona contable subnacional corresponde a toda la superficie de una o varias jurisdicciones administrativas no más de un nivel por debajo del nivel nacional; Y La superficie contable está compuesta por una superficie forestal total de al menos 2,5 millones de hectáreas
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Si el Participante es un gobierno subnacional, el Participante tiene o tendrá una carta del gobierno nacional que autoriza la solicitud del Participante y su participación en ART.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Participante o el país del Participante ha incluido bosques en sus NDC (Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional).
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Participante o el país del Participante tiene un sistema para proporcionar información sobre salvaguardias.

Proporcione cualquier información adicional con respecto a los criterios anteriores según sea necesario.

Las organizaciones participantes indican tener autoidentificación indígena. Las tres organizaciones se comprometen a mostrar evidencia sobre este punto, detallar cómo están organizadas y cuáles son sus mecanismos de gobernanza para las tomas de decisiones.

En septiembre de 2015, Perú presentó sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (iNDC, por sus siglas en inglés) a la Secretaría de la CMNUCC. En 2016, cuando Perú ratificó el Acuerdo de París, esta iNDC se convirtió en la primera Contribución Nacionalmente Determinada, conocida como NDC.

En diciembre de 2020, Perú presentó una NDC actualizada para el periodo 2021-2030. En este documento, Perú se compromete a limitar las emisiones de GEI a unas 208,8 MtCO₂eq para 2030. Este esfuerzo refleja el ambicioso compromiso del Gobierno peruano y reafirma su visión clara y coherente de convertirse en un país neutro en carbono para el 2050. Actualmente el MINAM se encuentra en proceso de actualización de las NDC para el ciclo de reporte 2025 - 2035.

La NDC de Perú establece un objetivo para toda la economía que incluye la reducción total de emisiones y los movimientos de todos los sectores incluidos en el Inventario Nacional de GEI, como el Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS). Este sector representa la principal fuente de emisiones de GEI en Perú. En 2019, las emisiones de GEI del sector UTCUTS fueron el 47.90% del total de emisiones a nivel nacional. Por lo tanto, la reducción de emisiones en este sector es una prioridad para que el Perú alcance los compromisos de la NDC actualizada y hace evidente la relevancia y urgencia de implementar acciones REDD+. En cuanto a las salvaguardas REDD+, el enfoque nacional de Perú es un conjunto de acuerdos institucionales y procesos de gobernanza para garantizar la transparencia, la participación, el respeto de los PPIIO, la no reversión, entre otros, alineados al abordaje y respeto las salvaguardas Cancún. En este marco, Perú ha realizado importantes avances y ha logrado los siguientes hitos: En este marco, Perú ha realizado importantes avances y ha logrado los siguientes hitos:

- En abril de 2020, Perú presentó el Primer Resumen de Información sobre Salvaguardas 2012-2019 a la CMNUCC. El objetivo de este documento es informar cómo se están abordando y respetando las salvaguardas REDD+ en el país.
- En julio de 2021, Perú aprobó el Lineamiento para la identificación y clasificación de las Acciones REDD+ (R.M. 143-2021-MINAM), que es el primer paso para aclarar y otorgar previsibilidad a las acciones que se consideran parte de REDD+.
- En noviembre de 2023 el MINAM aprobó el lineamiento para el funcionamiento del Módulo de Atención Ciudadana para REDD+ (R.M. 358-2023-MINAM).
- En setiembre de 2024 el Minam publicó el proyecto de “Resolución Ministerial que aprueba el Lineamientos para el proceso, gestión y provisión de información periódica sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+” mediante la R.M. 00282-2024-MINAM.

Además, en el 2010, AIDSEP lanzó la propuesta REDD+ Indígena Amazónico (RIA). Un año más tarde, esta propuesta recibió un firme respaldo de la Coordinadora de las Organizaciones

Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) en Sudamérica. COICA contribuirá a su desarrollo mediante la integración de RIA en sus diferentes proyectos, dando a conocer la propuesta entre sus diferentes organizaciones e implementado la estrategia indígena de acción climática. En 2019, se creó el Grupo Perú de Pueblos Indígenas, integrado por AIDSESP, ANECAP y CONAP, quienes implementan acciones de vigilancia comunitaria, economía indígena, gobernanza y sostenibilidad financiera y rescate de saberes ancestrales, con el objetivo de proteger los bosques y contribuir a las NDC.

Los pueblos indígenas en Perú son colectivos que se han organizado en comunidades y organizaciones. En el marco de la mejora de la gobernanza, AIDSESP, CONAP y ANECAP se han unido con el objetivo fundamental de crear sinergias en beneficio de las comunidades nativas en la Amazonía peruana, que en conjunto representan a 3,383 comunidades nativas de la Amazonía, abarcando aproximadamente a 300,000 personas pertenecientes a 55 pueblos indígenas u originarios. Han propuesto, a través de REDD+ Indígena Amazónico-RIA, el reconocimiento de la amenaza que enfrentan los bosques HFLD (Alta Cobertura Vegetal y Baja Deforestación). Esta es la realidad de la mayoría de pueblos indígenas que han conservado sus bosques y luchan contra las amenazas de deforestación y degradación. Esta propuesta representa un hito para los pueblos indígenas, ya que es la primera vez que sus organizaciones representativas y comunidades se alinean en una propuesta jurisdiccional conjunta con el Estado Peruano, a través del MINAM. Esta propuesta innovadora reconoce y valora los esfuerzos de conservación de los bosques realizados por las poblaciones indígenas amazónicas que habitan en áreas de bosques HFLD.

Esta propuesta innovadora reconoce y valora los esfuerzos de conservación de los bosques realizados por las poblaciones indígenas amazónicas que habitan en áreas de bosques HFLD. Los resultados de la implementación de esta propuesta aportarán significativamente al cumplimiento de las NDC de Perú, en particular en términos de reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, y también contribuirán a alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de GEI establecidos por el país.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS REDUCCIONES Y REMOCIONES DE EMISIONES QUE SERÁN EMITIDAS POR ART

Proporcionar un breve resumen de los derechos del Participante sobre las Reducciones y remociones de emisiones (ERR, por sus siglas en inglés) generadas en el área de contabilidad (marcos regulatorios, leyes u órdenes administrativas) o una descripción de cómo se obtendrán los derechos de acuerdo con la legislación nacional. No es necesario que el Participante establezca o promulgue nueva legislación o un marco legal para abordar los derechos sobre carbono. Sin embargo, el Participante debe explicar cómo, bajo los marcos constitucionales o legales existentes, se establecen y abordan los derechos sobre carbono y/o intereses de propiedad intangible relacionados. Esta explicación debe incluir cómo se establecerían dichos derechos sobre carbono y/o intereses de propiedad intangible, la base legal para crear dichos derechos e intereses,

y cómo se resolverán las reclamaciones sobre estos derechos por parte de particulares, pueblos indígenas o entidades subnacionales (de acuerdo con las salvaguardias de Cancún de la UNFCCC y la Sección 12.0 del presente documento). Para abordar lo último, el Participante debe describir cualquier acuerdo vigentes o que vayan a entrar en vigor para la transferencia de derechos TREES o arreglos de asignación de beneficios con propietarios de tierras/titulares de derechos sobre recursos que existan entre el Participante y los propietarios del proyecto, propietarios de tierras y/o otros titulares de derechos colectivos (incluidos pueblos indígenas y otras comunidades tradicionales). Los TREES solo se emitirán si han demostrado una clara propiedad o derechos. Los Participantes pueden proporcionar esta demostración en una fecha posterior, dentro del mismo período de acreditación o durante un período de acreditación subsiguiente (siempre que los períodos de acreditación sean adyacentes).

En Perú, la regulación de los derechos de los participantes se basa en los marcos legales relacionados con los recursos naturales, los servicios del ecosistema, el cambio climático y REDD+. La Constitución Política del Perú de 1993 establece que los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y, que el Estado es soberano en su aprovechamiento. Las condiciones para su aprovechamiento y su concesión a particulares se regulan mediante la Ley Orgánica, la cual otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha normativa (art. 66).

Siguiendo el mandato constitucional, se han promulgado diversas leyes y reglamentos, entre ellos: la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821), la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) y su reglamento, la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Ley N° 30215 y su reglamento, y la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC; Ley N° 30754) y su reglamento (RLMCC), que establecen otras disposiciones. En cuanto a los recursos forestales, el artículo 60 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre establece que el derecho a utilizarlos se otorga mediante títulos habilitantes como concesiones, permisos y autorizaciones.

Las Comunidades Nativas y Reservas Comunales del área contable están representadas por AIDSEP, ANECAP, CONAP, de acuerdo a lo que estas organizaciones indican. Estas tres organizaciones se han unido con el objetivo de crear sinergias con el MINAM, para implementar esta propuesta de manera colaborativa, a partir de un acuerdo claro sobre los roles y funciones relacionados a las reducciones de emisiones y absorciones de GEI.

Cabe precisar que en el marco del Registro Nacional de Medidas de Mitigación para la inscripción de una medida de mitigación carbono que implemente acciones REDD+, el proponente del proyecto debe contar con un título habilitante correctamente registrado en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) que acredite el derecho sobre el área.

Para el caso de las Comunidades Nativas y Campesinas, éstas deben presentar la resolución que aprueba la cesión en uso de tierras forestales. En caso de estar en trámite de titulación,

se deberá incluir la solicitud de titulación y la opinión técnica favorable de la autoridad competente. También es necesario contar con una copia del plan de manejo forestal vigente, junto con el acto administrativo que lo aprueba, de aplicar. Se deben incluir documentos que acrediten el cumplimiento de las salvaguardas REDD+, y en caso se desarrolle una actividad REDD+ relacionada al Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) vigente, deberá alinearse a esta.

Finalmente, resulta importante conocer las estructuras de gobernanza para la toma de decisiones. Cabe precisar también que es de suma importancia desarrollar una propuesta temprana del plan de distribución de beneficios. Este plan debe ser desarrollado con anticipación, con una convocatoria amplia a todas las partes interesadas y con interés legítimo, con mecanismos efectivos de transparencia y participación y en respeto del marco legal. Para el desarrollo de esta propuesta deberán presentarse, registros iniciales de potenciales beneficiarios (personas, organizaciones), exploración de mecanismos de administración de los fondos, arreglos institucionales de distribución entre los participantes, entre otros.

7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS SALVAGUARDAS

Para cada uno de los indicadores que se indican a continuación, indique si el Participante tiene previsto demostrar la conformidad con el indicador durante la primera verificación o si tiene previsto presentar un plan para lograr la conformidad durante los cinco primeros años después de incorporarse a la ART.

El cumplimiento de las salvaguardas para esta sección se circunscribe al área del programa de la presente Nota de Concepto. Asimismo, será importante la cooperación de AIDSESP, CONAP y ANECAP con Minam para el cumplimiento de las salvaguardas

SALVAGUARDA DE CANCÚN A

TEMA A.1 Coherencia con los objetivos de los programas forestales nacionales

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>INDICADOR ESTRUCTURAL: El marco legal o la política nacional (o la estrategia o el plan de acción nacional de REDD+) para las acciones de REDD+ están claramente definidos y diseñados en consonancia con las políticas/programas forestales nacionales y, si corresponde, subnacionales.</p>

SALVAGUARDA DE CANCÚN A

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para asegurar que las acciones de REDD+ se diseñen e implementen de manera consistente con el marco legal o político más amplio del sector forestal, y se identifiquen y resuelvan las inconsistencias.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: El diseño y la implementación de las acciones de REDD+ han sido consistentes o complementados con los objetivos de las políticas/programas forestales nacionales y, en su caso, subnacionales.

TEMA A.2 Compatibilidad con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: El marco o política legal nacional y, en su caso, subnacional (o la estrategia o plan de acción nacional de REDD+) para las acciones de REDD+ reconoce y promueve la aplicación de las convenciones y acuerdos internacionales pertinentes ratificados en el contexto del diseño y la implementación de las acciones de REDD+.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para diseñar e implementar acciones de REDD+ que reconocen y promueven la aplicación de los convenios y acuerdos internacionales ratificados en la materia.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: El diseño y la implementación de las acciones de REDD+ han sido coherentes o han complementado los objetivos de los

SALVAGUARDA DE CANCÚN A

		convenios y acuerdos internacionales identificados, ratificados y pertinentes.
--	--	--

SALVAGUARDA DE CANCÚN B

TEMA B.1 Respetar, proteger y cumplir el derecho de acceso a la información

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los participantes cuentan con un marco legal, políticas y/o programas para acceder a la información relacionada con las acciones de REDD+ de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, y estos están anclados en los convenios/acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o en el marco legal nacional y, si corresponde, subnacional.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para acceder a la información relacionada con las acciones de REDD+ en línea con las convenciones y acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o el marco legal, las políticas y los programas nacionales y, en su caso, subnacionales, para acceder a la información.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: El público ha sido consciente y ha ejercido el derecho a buscar y recibir información oficial sobre las acciones de REDD+, así como sobre cómo se han abordado y respetado las salvaguardas.

TEMA B.2 Promover la transparencia y la prevención de la corrupción, incluida la promoción de medidas anticorrupción

SALVAGUARDA DE CANCÚN B

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>INDICADOR ESTRUCTURAL: Los participantes cuentan con medidas anticorrupción y medidas para promover la transparencia que reflejan los principios del estado de derecho, la gestión adecuada de los asuntos públicos y la propiedad pública, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, y estas están ancladas en los convenios/acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o en el marco jurídico nacional y, en su caso, subnacional.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para aplicar medidas anticorrupción y medidas para promover la transparencia en la implementación de las acciones de REDD+ y la distribución de los beneficios de REDD+, de acuerdo con las convenciones, acuerdos y / o marcos legales nacionales y, en su caso, subnacionales ratificados pertinentes; las medidas deben reflejar los principios del estado de derecho. la gestión adecuada de los asuntos públicos y la propiedad pública, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>INDICADOR DE RESULTADOS: La distribución de los beneficios de REDD+ relacionados con la implementación de las acciones basadas en resultados de REDD+ se ha llevado a cabo de manera justa, transparente y responsable, de acuerdo con los convenios, acuerdos y / o marcos legales nacionales y, si corresponde, subnacionales pertinentes.</p>

TEMA B.3 Respetar, proteger y cumplir los derechos de tenencia de la tierra

SALVAGUARDA DE CANCÚN B

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>INDICADOR ESTRUCTURAL: Los participantes cuentan con un marco legal, políticas o programas para el reconocimiento, inventario, mapeo y seguridad de los derechos consuetudinarios y estatutarios de tenencia de la tierra y los recursos donde se implementan acciones de REDD+, y estos están anclados en convenios/acuerdos internacionales ratificados relevantes y/o en el marco legal nacional y, si corresponde, subnacional.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para reconocer, inventariar, mapear y garantizar los derechos legales y consuetudinarios sobre las tierras y los recursos relevantes para la implementación de las acciones de REDD+ en línea con las convenciones, acuerdos internacionales ratificados y / o el marco legal nacional y, si corresponde, subnacional.</p>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>INDICADOR DE RESULTADOS: Las partes interesadas tuvieron acceso, uso y control de la tierra y los recursos de conformidad con los convenios, acuerdos y acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o el marco jurídico nacional y, en su caso, subnacional, y no se produjo ninguna reubicación involuntaria sin el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y las comunidades locales (o equivalentes) interesados</p>

TEMA B.4 Respetar, proteger y cumplir el acceso a la justicia

SALVAGUARDA DE CANCÚN B

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los participantes cuentan con procedimientos para garantizar un acceso no discriminatorio y no prohibitivo en términos de costos a los mecanismos de resolución de disputas en todos los niveles relevantes, y estos están anclados en los convenios/acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o en el marco legal nacional y, si corresponde, subnacional.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para facilitar el acceso a los mecanismos de resolución de disputas para los actores involucrados en la implementación de acciones de REDD+, incluidos los procedimientos judiciales y/o administrativos para la reparación legal, que, <i>entre otras cosas</i> , brindan acceso a los pueblos indígenas, comunidades locales o actores equivalentes con un interés legal reconocido.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Se han proporcionado disputas resueltas, reclamaciones contrapuestas y recursos y recursos efectivos cuando hubo una violación de derechos, queja, disputa o reclamo relacionado con la implementación de las acciones de REDD+.

SALVAGUARDA DE CANCÚN C

TEMA c.1 Identificar a los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes

SALVAGUARDA DE CANCÚN C

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los participantes cuentan con un marco jurídico, políticas o procedimientos para la identificación o autoidentificación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes, y para el respeto de sus derechos, y estos están anclados en los convenios/acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o en el marco jurídico nacional y, en su caso, subnacional.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes en el diseño e implementación de acciones de REDD+, de acuerdo con los convenios, acuerdos y / o marcos legales nacionales y, en su caso, subnacionales ratificados en la materia.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Se han identificado los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes, y se han respetado sus respectivos derechos en el diseño e implementación de las acciones de REDD+.

TEMA C.2 Respetar y proteger los conocimientos tradicionales

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los convenios/acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o el marco jurídico nacional y, en su caso, subnacional, definen y proporcionan orientación para respetar y proteger los conocimientos de los pueblos indígenas y/o los conocimientos de las comunidades locales.

SALVAGUARDA DE CANCÚN C

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para respetar y proteger los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y/o las comunidades locales en la implementación de acciones de REDD+, en línea con los convenios, acuerdos internacionales ratificados y / o el marco legal nacional y, en su caso, subnacional.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y/o comunidades locales, o equivalentes, han sido respetados y protegidos en el diseño e implementación de acciones de REDD+ en las que se ha otorgado permiso para su uso.

TEMA C.3 Respetar, proteger y cumplir los derechos de los pueblos indígenas y/o comunidades locales, o equivalentes

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los participantes cuentan con un marco jurídico, políticas o programas para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes, de conformidad con el derecho, las instituciones y las prácticas consuetudinarias, según corresponda, y que estén anclados en los convenios/acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o en el marco jurídico nacional y, en su caso, subnacional.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para respetar, proteger y cumplir los derechos de las comunidades locales de los pueblos indígenas, o equivalentes, a lo largo de la implementación de las acciones de REDD+, de acuerdo con los convenios, acuerdos y / o marcos legales nacionales y, en su caso, subnacionales ratificados pertinentes.

SALVAGUARDA DE CANCÚN C

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes, han sido identificados y respetados, protegidos y cumplidos en el diseño e implementación de acciones de REDD+.
--------------------------	-------------------------------------	--

SALVAGUARDA DE CANCÚN D

TEMA D.1 Respetar, proteger y cumplir el derecho de todos los actores relevantes a participar plena y efectivamente en el diseño e implementación de acciones de REDD+

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los participantes cuentan con marcos legales, políticas o programas para respetar, proteger y cumplir el derecho de todos los actores relevantes a participar plena y efectivamente, incluyendo el acceso oportuno y la información culturalmente apropiada antes de las consultas, y estos están anclados en los convenios/acuerdos internacionales ratificados pertinentes y/o en el marco legal nacional y, en su caso, subnacional. Se respeta el proceso de participación.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para respetar, proteger y cumplir el derecho a la participación plena, efectiva y oportuna en el diseño e implementación de las acciones de REDD+, tal como se indica en los convenios, acuerdos internacionales ratificados y / o marcos legales nacionales y, en su caso, subnacionales.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Las partes interesadas relevantes han participado de manera plena, efectiva y oportuna en el diseño e implementación de las acciones de REDD+.

SALVAGUARDA DE CANCÚN D

TEMA D.2 Promover procedimientos participativos adecuados para la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los convenios, acuerdos y/o marcos jurídicos nacionales pertinentes ratificados reconocen, respetan y protegen los respectivos derechos a la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales o equivalentes, a través de sus respectivas estructuras y procesos de toma de decisiones, ^{13F} lo que requiere que se lleven a cabo procedimientos adecuados en un clima de confianza mutua.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para promover la participación significativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, o equivalentes, en el diseño, implementación y evaluaciones periódicas de las acciones de REDD+, de acuerdo con sus respectivos derechos y estructuras y procesos de toma de decisiones y con los convenios, acuerdos internacionales ratificados y / o nacionales y, en su caso, subnacional, marco jurídico.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: El diseño, la implementación y las evaluaciones periódicas de las acciones de REDD+ se llevaron a cabo, cuando correspondía, con la participación de los pueblos indígenas y/o las comunidades locales, o equivalentes, incluso si correspondía a través del CLPI, de conformidad con el marco legal internacional y/o nacional pertinente y, si corresponde, subnacional,

¹ Si las instituciones consultadas no son consideradas representativas por el pueblo al que dicen representar, la consulta puede carecer de legitimidad. "Si no se desarrolla un proceso de consulta adecuado con las instituciones u organizaciones indígenas y tribales que sean verdaderamente representativas de las comunidades afectadas, las consultas resultantes no cumplirán con los requisitos del Convenio" (Consejo de Administración de la OIT, 282.^a reunión, 2001, GB.282/14/2).

SALVAGUARDA DE CANCÚN D

y de conformidad con sus respectivos derechos y estructuras y procesos de toma de decisiones.

SALVAGUARDA DE CANCÚN E

TEMA E.1 No conversión de bosques naturales y otros ecosistemas naturales.

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: El marco legal, las políticas y los programas nacionales pertinentes definen de manera consistente el término bosques naturales y otros ecosistemas naturales, distinguiéndolos de las plantaciones, describen el proceso para mapear la distribución espacial de los bosques naturales y otros ecosistemas naturales, y existen políticas o procedimientos que prohíben la conversión de bosques naturales y otros ecosistemas naturales como parte de las acciones de REDD+.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para asegurar que el diseño e implementación de acciones de REDD+ considere la información de la distribución espacial de los bosques naturales y otros ecosistemas naturales y evite la conversión de estos bosques y otros ecosistemas naturales, en línea con las convenciones, acuerdos internacionales ratificados y / o nacionales y, en su caso, subnacional, marco legal, políticas y programas.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Se diseñaron e implementaron acciones de REDD+ evitando la conversión de bosques naturales y otros ecosistemas naturales a plantaciones u otros usos de la tierra.

TEMA E.2 Proteger los bosques naturales, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

SALVAGUARDA DE CANCELACIÓN

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los convenios, acuerdos internacionales y/o el marco legal o las políticas nacionales ratificados pertinentes identifican prioridades para la protección y conservación de las áreas de bosques naturales y los ecosistemas naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, a los que las acciones de REDD+ podrían contribuir.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para proteger y evitar impactos adversos sobre las áreas forestales naturales y los ecosistemas naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el diseño e implementación de acciones de REDD+, de acuerdo con los convenios, acuerdos internacionales ratificados y / o marcos legales, políticas y programas nacionales pertinentes.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Las acciones de REDD+ han promovido la protección de los bosques naturales y otras áreas de ecosistemas naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

TEMA E.3 Aumento de los beneficios sociales y ambientales

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR ESTRUCTURAL: Los convenios, acuerdos internacionales ratificados y/o el marco jurídico, las políticas y los programas nacionales pertinentes regulan la evaluación de los posibles beneficios sociales y ambientales de las acciones de REDD+.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han hecho uso de mandatos, procedimientos y recursos para evaluar los beneficios sociales y

SALVAGUARDA DE CANCÚN E

		ambientales de las acciones de REDD+ y para promover la mejora de estos beneficios en la implementación de estas acciones, de acuerdo con las convenciones, acuerdos internacionales ratificados y / o marcos legales, políticas y programas nacionales y, si corresponde, subnacionales.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE RESULTADOS: Las acciones de REDD+ han contribuido a mejorar los beneficios sociales y ambientales.

SALVAGUARDA DE CANCÚN F

TEMA F.1 El riesgo de retrocesos está integrado en el diseño, la priorización, la implementación y las evaluaciones periódicas de las políticas y medidas de REDD+.²

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han identificado e integrado medidas para enfrentar el riesgo de retrocesos en el diseño, priorización, implementación y evaluaciones periódicas de las acciones de REDD+.

No se ha desarrollado una estructura o indicadores de resultados para la Salvaguardia F, ya que estos problemas se abordan en general en los requisitos de otras secciones de la Norma.

² De acuerdo y/o complementariedad con las medidas técnicas y procedimientos para abordar las reversiones incluidas en la Sección 7 de la Norma.

SALVAGUARDA DE CANCÚN G

TEMA G.1 El riesgo de desplazamiento de emisiones se integra en el diseño, priorización, implementación y evaluaciones periódicas de las políticas y medidas de REDD+.

Conformidad	Plan de conformidad	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>INDICADOR DE PROCESO: Las instituciones públicas han identificado e integrado medidas para enfrentar el riesgo de desplazamiento de emisiones en el diseño, priorización, implementación y evaluaciones periódicas de las acciones de REDD+.</p>

No se ha desarrollado ninguna estructura o indicadores de resultados para la Salvaguardia G, ya que estos problemas se abordan en general en los requisitos de otras secciones de la Norma.

8. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS

DIVULGAR CUALQUIER PROGRAMA O PROYECTO DE REDD+ EXISTENTE BAJO EL CUAL UNA PARTE O LA TOTALIDAD DEL ÁREA CONTABLE PUEDA GENERAR CRÉDITOS O PAGOS POR DESEMPEÑO.

No existe ningún proyecto REDD+ que esté generando créditos en la jurisdicción propuesta. Los proyectos que se están implementando actualmente son de asistencia técnica y no consideran compromisos de entrega o cesión de derechos de carbono.

Sin embargo, existe una nota de concepto de un programa REDD+ nacional enviado a ART TREES en 2022, que tiene como área de contabilidad todo el bioma amazónico. Actualmente el MINAM se encuentra en proceso de desarrollo del documento de registro de monitoreo de la propuesta nacional. Así, la propuesta de REDD+ Jurisdiccional Indígena en zonas HFLD se trabajará de forma complementaria con la propuesta enviada el 2022, evitando la doble contabilidad, alineada al NREF nacional y el sistema MRV.

9. DOBLE CONTEO

INDÍQUESE EL USO PREVISTO DE LOS CRÉDITOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE ART, SI SE CONOCE. POR EJEMPLO, SI SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS NDC, PARA SU TRANSFERENCIA A OTRA ENTIDAD PARA SU USO, O UNA COMBINACIÓN DE AMBOS.

Todas las reducciones de emisiones de GEI generadas entre 2021 y 2025, y presentadas al estándar TREES serán utilizadas para apoyar el cumplimiento de la NDC del Perú. Es importante destacar que, al utilizar estas reducciones de emisiones para respaldar la NDC del Perú, no se está evaluando ni revisando la NDC del Perú ni cualquier otro informe relacionado con la NDC del Perú y otros compromisos bajo la CMNUCC.

Cabe aclarar que los créditos generados en el proyecto no se utilizarán para ajustes correspondientes, sino que se sumarán a los objetivos del programa nacional presentado mediante nota de concepto en 2022, fortaleciendo así los esfuerzos nacionales para reducir emisiones y combatir el cambio climático.

Proporcionar una descripción preliminar del plan y los procedimientos para garantizar que se evite el doble conteo según la Sección 13 del Estándar TREES.

Perú está avanzando en el desarrollo de su Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI). Este registro facilitará la transferencia y retiro de unidades de reducción de GEI, convirtiéndose en una herramienta clave para monitorear y gestionar las acciones de reducción de emisiones en el país. Al centralizar el registro, se evitan duplicaciones y se simplifica la administración de los proyectos REDD+. Además, el RENAMI ofrece un seguimiento más transparente de las acciones de mitigación.

Asimismo, el enfoque anidado de Perú, es un enfoque integral que busca que todas las acciones REDD+ se alineen a los 04 pilares de REDD+, la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, las Salvaguardas, el NREF y el Módulo de Monitoreo de Cobertura Boscosa. De esta forma los diferentes niveles de implementación de REDD+ se alinearán asegurando la integridad ambiental y social.